



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**UNIDAD DE ARTICULACIÓN SECTORIAL Y REGIONAL
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO, FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE CPI**

Ciudad de México, 12 de enero de 2022
G1200/22/016

DR. JOSÉ ANTONIO ROMERO TELLAECHÉ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
PRESENTE

Me permito distraer su atención con la finalidad de enviarle un ejemplar original del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Directivo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), celebrada el 7 de diciembre de 2021. Lo anterior, para su resguardo y efectos procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ALFREDO SALAZAR LÓPEZ
SUBDIRECTOR

C.c.p. Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional. – Presente

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2021 POR VIDEOCONFERENCIA DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Desde la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 7 de diciembre de 2021, se reunieron por videoconferencia los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), dada la contingencia sanitaria, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); 3 y 24, fracción XIX del Estatuto Orgánico del CONACYT; y 25 del Estatuto General del Centro, y atendiendo la Convocatoria que para este propósito, por instrucciones de la Directora General del CONACYT, formulará el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT.

El Dr. José Alejandro Díaz Méndez, en su calidad de Presidente Suplente del Consejo Directivo del CIDE, dio la bienvenida a los asistentes y propuso nombrar al Dr. Pascual Ogarrio Rojas como Secretario de la sesión, habiendo pleno acuerdo del Consejo Directivo.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Acto seguido, el Presidente Suplente del Consejo Directivo solicitó al Secretario de la sesión, Dr. Pascual Ogarrio Rojas, verificara la existencia de *quórum* legal. El Secretario confirmó que existía el *quórum* legal para realizar la sesión, encontrándose presentes doce de un total de catorce Consejeros, de conformidad con la lista de asistencia que se anexa al acta de la sesión.

No habiendo comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) CD-II-E-21-1

El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 26 del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., aprueba por unanimidad de votos la designación del Dr. Pascual Ogarrio Rojas como Secretario de la sesión, y una vez verificado el quórum legal por el Secretario de la sesión, se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2021, encontrándose presentes doce de un total de catorce Consejeros.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, el Dr. José Alejandro Díaz Méndez, sometió a consideración de los Consejeros el orden día propuesto para la sesión.

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud y, en su caso, adopción de acuerdos del Consejo Directivo del CIDE.
 - 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación de los lineamientos para otorgar estímulos para el profesorado del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).
 - 3.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Reglamento de Docencia del CIDE.
 - 3.3 Presentación, y en su caso, aprobación del nombramiento del Coordinador de Administración y Finanzas del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., CIDE.
4. Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del Centro.

No habiendo comentarios, el Presidente Suplente del Consejo Directivo solicitó a los Consejeros se manifestarán por la propuesta del orden del día. Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) CD-II-E-21-2

El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la Segunda Sesión Extraordinaria de 2021 del Consejo Directivo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., celebrada el 7 de diciembre de 2021, por videoconferencia desde la Ciudad de México.

3. SOLICITUD Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CIDE.

El Presidente Suplente le cedió la palabra al Titular del Centro, Dr. José Antonio Romero Tellaeché, para que llevara a cabo la presentación correspondiente de los acuerdos.

3.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR ESTÍMULOS PARA EL PROFESORADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C. (CIDE).

En el uso de la palabra, el Titular del Centro indicó que El Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. propone al Consejo Directivo modificar los lineamientos para otorgar de estímulos para profesorado del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. Las reformas y adiciones que se

proponen atienden a dos razones. La primera es que los tabuladores aprobados en los lineamientos expresan valores en pesos. Esto genera una situación que afecta el propósito mismo de los estímulos pues, debido al factor inflacionario, año con año se genera una pérdida de valor en los incentivos. Para evitar esta situación, se propone una reforma para expresar el valor de los incentivos en Unidades de Medida y Actualización (UMA). La UMA es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con esta reforma se mantendrá el valor de los estímulos. Al mismo tiempo se da respuesta a la recomendación del Consejo Externo de Evaluación del CIDE en el sentido de implementar una estrategia de incentivos para retener al personal académico de la institución.

La segunda reforma, esta se deriva de la extinción del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del CIDE establecida en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020. Los investigadores que participaban en proyectos con financiamiento externo recibían un incentivo que se pagaba a través del Fideicomiso. Como consecuencia de su extinción, resulta necesario crear un nuevo incentivo que permita promover y facilitar la participación del personal académico de la institución en proyectos con financiamiento externo. Finalmente, conviene destacar que los Lineamientos establecen expresamente que la suma de todos los estímulos no podrá exceder de 28 Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales, ni rebasar las 336 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por año, siempre sujetos a disponibilidad presupuestal.

El Presidente Suplente solicitó a los Consejeros manifestarán si tenían algún comentario respecto a la propuesta de acuerdo.

Lic. Raúl Sicardo Jiménez, Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Solicitó que una vez que el Consejo Directivo tome la decisión sobre los lineamientos, éstos puedan ser remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ello con la finalidad de que el área competente sobre los servicios personales tome conocimiento de los mismos y, en su caso, emitiera algún comentario.

Dr. Víctor Manuel Rivero Mercado, Director General CIMAT

- Preguntó al titular del Centro si la propuesta de Lineamientos que se estaban sometiendo a aprobación del Consejo Directivo tuvo la aprobación de los órganos colegiado del CIDE.

Dr. José Antonio Romero Tellaeché, Titular del CIDE

- En respuesta a la pregunta del Dr. Rivero, informó que los lineamientos cuentan con la aprobación del Consejo Académico del Centro con oficio del 15 de abril de 2021, y con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT con oficio I1300/21/113.

No habiendo más comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) CD-II-E-21-3

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracciones I, IV, y XI de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en sus facultades contempladas en el artículo 29, fracciones I, XIV y XV del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. y el artículo 55 fracción IX y XI del Estatuto del Personal Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., el Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos las reformas a los Lineamientos para otorgar Estímulos para el Profesorado del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. mismos que cuentan con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, en el entendido de que dicha aprobación no tendrá impacto presupuestal en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes para el Centro.

Dr. Víctor Manuel Rivero Mercado, Director General CIMAT

- Preguntó que si es correcto que el acuerdo mencione que no tendrá impacto presupuestal.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Presidente Suplente

- Indicó que es correcto, en virtud de que hay un techo de estímulos.

3.2 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE DOCENCIA DEL CIDE.

Acto seguido el Presidente Suplente le cedió la palabra al Titular del Centro, Dr. José Antonio Romero Tellaache para presentar el siguiente punto del orden del día.

El Titular del Centro informó que con el fin de garantizar la honestidad como valor central del trabajo académico del CIDE y mejorar los procedimientos de sanción para los casos de plagio por parte de estudiantes, el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. propone a este Consejo Directivo modificar los artículos 5, 13, 14, 20 y 34 del Reglamento de Docencia. Estos cambios permitirán proporcionar certeza durante todo el procedimiento de denuncia y valoración del plagio en los casos en que estén involucrados alumnas o alumnos, así como introducir principios de proporcionalidad en la sanción. Asimismo, corresponderá a las Juntas de Profesores conocer y resolver de manera definitiva estos casos.

El Presidente Suplente solicitó a los Consejeros manifestaran si tenían algún comentario respecto a la propuesta de acuerdo.

Lic. Edmundo Jacobo Molina, Instituto Nacional Electoral

- Comentó que le parece una iniciativa muy buena, y sobre todo para combatir la deshonestidad académica.
- Informó que la única preocupación que tiene versa en relación al artículo 34 del instrumento en cuestión, en donde se habla de plagio y cualquier otra forma de deshonestidad académica. También comentó que, si bien,

el plagio se define en el mismo párrafo, no se define el alcance de lo que se entiende por deshonestidad académica.

- Indicó que sería importante definir el alcance de la deshonestidad académica para evitar ambigüedad cuando se presente algún caso, y para juzgarla.
- Insistió que el artículo 34 define con claridad lo correspondiente al plagio, pero no así la deshonestidad académica.
- Finalizó sugiriendo, si fuera posible, definirla o precisarla para que cuando se presentara -esperando que no- algún caso en la comunidad del CIDE hubiera un referente básico sobre el cual emitir una opinión.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Presidente Suplente

- Preguntó al Lic. Jacobo si considera necesario que si como parte del acuerdo se le solicite al Consejo Académico del Centro definir este término.

Lic. Edmundo Jacobo Molina, Instituto Nacional Electoral

- Indicó que le parecería muy bien, y que la precisión es que se pudiera definir la deshonestidad de la misma manera como se define el plagio.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Presidente Suplente

- Indicó a los miembros del Consejo Directivo que el acuerdo se podría aprobar así, incluyendo el compromiso de que se presente al Consejo Académico para estudiar esa precisión en el artículo 34.

Dra. Ana Covarrubias Velasco, El Colegio de México (COLMEX)

- Indicó que le gustaría hacer un comentario en relación al artículo 45, mismo que refiere a las inconformidades del estudiante por una calificación y no puede llegar a un acuerdo con el profesor. En relación con lo anterior, -por la experiencia que se ha tenido en el Colegio de México- mencionó que pueden posiblemente anticipar algún tipo de descontento porque hay una discusión entre quien tiene realmente la autoridad de otorgar una calificación. En particular, en el Colegio han tenido muchos problemas porque el profesor frecuentemente se opone a que sea una junta de profesores quien pueda otorgar una calificación por encima de la suya.
- Finalizó su comentario indicando que dicho artículo no es claro, y con ello un estudiante puede llevar su inconformidad a la junta una vez que el profesor reitera su negativa a cambiar la calificación, y precisando que lo único que quería dejar sobre la mesa es lo difícil y complicado de este artículo dada la experiencia que han tenido (en el COLMEX) en ese sentido.

Dr. José Antonio Romero Tellaache, Titular del CIDE

- En respuesta a la intervención de la Dra. Covarrubias indicó que ha tomado nota de sus comentarios, y que esto será presentado al Consejo Académico para su valoración.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Presidente Suplente

- Indicó que se presentaría en acuerdo, y que en el acta quedarían plasmados los comentarios del Lic. Jacobo y de la Dra. Covarrubias, ello en relación con los artículos 34 y 45, respectivamente.
- Comentó que, si bien, el artículo 45 en este momento no está en la agenda de aprobación de modificación. No obstante, siendo una situación relevante, el Director General del CIDE se ha comprometido a llevarlo al Consejo Académico.
- Finalizó que las dos observaciones quedarían asentadas en el acta como dos temas que deberán tratarse en el Consejo Académico y que los miembros del Consejo Directivo serán informados sobre este tema en una próxima sesión.

No habiendo más comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

(S) CD-II-E-21-4

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 y 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en los artículos 6, fracción XVI y 29 fracción I del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. al Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos las reformas a los artículos 5, 13, 14, 20 y 34 del Reglamento de Docencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.; mismo que fue aprobado por el Consejo Académico del Centro en su sesión del 1 de marzo de 2021 y cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT, en el entendido de que dicha autorización no tendrá impacto presupuestal para el Centro en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Lic. Jesús Cantú Escalante, Secretaría de Economía

- Cuestionó la no inclusión de las dos observaciones en el escrito del acuerdo: “¿por qué no llevar lo que se está planteado como acuerdo al acuerdo?”

Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Presidente Suplente

- Preguntó a los miembros del Consejo Directivo si estaban de acuerdo con la inclusión de los comentarios del Lic. Jacobo y de la Dra. Covarrubias tal como lo había sugerido el Lic. Cantú.

Dr. Samuel Schmidt Nedvedovich, Consejero a título personal

- Indicó que se oponía a esa moción, en virtud de que el acta tiene toda la validez jurídica, y no hace falta que las precisiones derivadas de las participaciones sobre los artículos del Reglamento quedaran en los acuerdos, toda vez que hay una validez jurídica.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Presidente Suplente

- Informó y precisó a los Consejeros que se están proponiendo cinco artículos para modificación, tal como lo señala el acuerdo. Adicionalmente, hay dos opiniones a tomar en cuenta: una versa sobre la necesidad de especificar, detallar o aclarar en el artículo 34 lo que se entiende por deshonestidad académica; y la otra versa sobre el artículo 45, artículo que no está a discusión.

- La propuesta es aprobar el acuerdo; incorporar en el acta el compromiso del Centro a llevar las dos opiniones vertidas al Consejo Académico, e informar el seguimiento de las mismas en una siguiente sesión del Consejo Directivo. Lo anterior, en virtud de que no se hizo la solicitud antes, y no se ha estudiado estos dos artículos.

No habiendo más comentarios, y pronunciándose los consejeros en favor de la propuesta del Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Presidente Suplente de la sesión, se adoptó por unanimidad el acuerdo en cuestión.

3.3 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C., CIDE.

Acto seguido el Presidente Suplente le cedió la palabra al Titular del Centro, Dr. José Antonio Romero Tellaache, para que llevara a cabo la presentación del siguiente punto del orden del día.

El Titular del Centro informó que derivado de reestructuración administrativa del CIDE y con la finalidad de asegurar las funciones relacionadas con la administración de los recursos humanos y financieros del CIDE, así como la adecuada operación del Centro, se propone a la H. Junta de Gobierno, el nombramiento del Mtro. Adolfo Fernández Ruiz como Coordinador de Administración y Finanzas del CIDE, el cual fue aprobado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, con oficio No. 100.-175. No se omite informar que el candidato cumple con el perfil de puesto vigente, tiene constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública, y presenta los documentos personales y comprobatorios de su experiencia profesional reflejada en su currículum vitae.

No habiendo comentarios de los Consejeros, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) CD-II-E-21-5

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 16 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; así como en las facultades contempladas en los artículos 29, fracción XXVII y 33 fracción XVII del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., el Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos, la designación del Mtro. Adolfo Fernández Ruiz como Coordinador de Administración y Finanzas del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. Lo anterior, a partir de la aprobación de este Consejo.

4. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO.

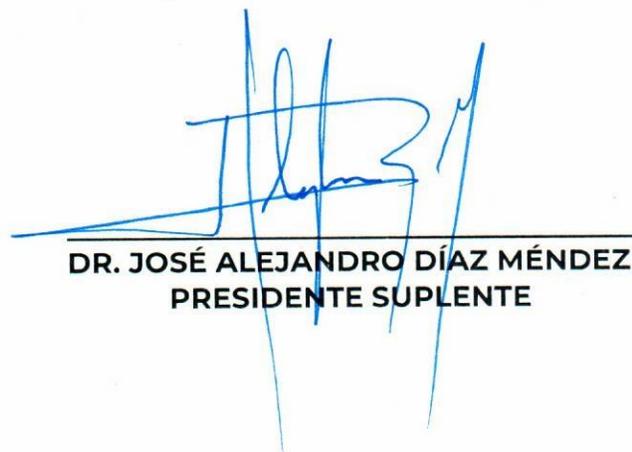
El Presidente Suplente sometió a la consideración de los miembros del Consejo Directivo el siguiente acuerdo para aprobar los acuerdos tomados en la presente sesión.

(R) CD-II-E-21-6

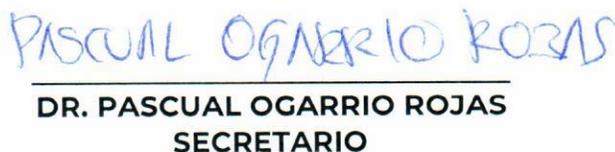
El Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., aprueba por unanimidad de votos los acuerdos tomados en la presente sesión y autoriza al Dr. Pascual Ogarrio Rojas, en su calidad de Secretario a que una vez revisada el acta, proceda a recabar las firmas del Presidente Suplente y del propio Secretario.

Al no haber comentarios, el Dr. José Alejandro Díaz Méndez, en su calidad de Presidente Suplente solicitó al Dr. Pascual Ogarrio Rojas, secretario de la sesión asentara en el acta los acuerdos adoptados, agradeció la participación de los integrantes y dio por concluida la segunda sesión extraordinaria de Consejo Directivo 2021.

Firman para constancia y efectos procedentes:



DR. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ MÉNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE



DR. PASCUAL OGARRIO ROJAS
SECRETARIO

Última hoja de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2021 del Consejo Directivo del CIDE, celebrada el 7 de diciembre de 2021 por videoconferencia desde la Ciudad de México. Forma parte integrante del presente documento la lista de asistencia correspondiente a la sesión antes referida.